

**ACTA N° 11**  
**ADMISIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N° 048-2023-SUNAT/3G0300**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN TACNA**

Siendo las 08:20 horas del día 14 de febrero de 2024, en las instalaciones de la sala de reuniones de la Intendencia de Aduana de Tacna, sito en Parque Industrial Mz -"A" Lotes 5 y 6 distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 006-2023-SUNAT/3G0300, para la conducción del Concurso Público N° 048-2023-SUNAT/3G0300, para el servicio de mantenimiento de áreas verdes para las dependencias de SUNAT en Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Gregorio Justo Alferez Carrasco - Miembro Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es realizar la admisión de ofertas, dando como resultado lo siguiente:

**A) PARTICIPANTES REGISTRADOS:**

Se tomo conocimiento de la relación de los participantes registrados en el procedimiento de selección, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PARTICIPANTES	RUC:
1	DIEZ HURTADO ROMULO FRANCISCO	10093036498
2	TAVERA COLUGNA JAVIER OSWALDO	10102975613
3	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
4	LEON NUREÑA MANUEL ALEXANDER	10410976060
5	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	10437815157
6	BELLIDO TACAR TATANIA ROSE	10451580936
7	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	10751674738
8	INSUMOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA DEL AGRO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447813956
9	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	20448194737
10	DANAC S.A.C.	20456254439
11	PROYECTO DE FOREST.URBANA Y RURAL S.A.C.	20476315485
12	NORVI S.A.C.	20480919468
13	CORPORACION A & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20483932414
14	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.	20487182649
15	LIMA GARDEN'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20513467932
16	TIEMPO VERDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20516611848
17	CONSTRUCTORA Y MULTISERVIS CAJ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529725583

18	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L.	20531089899
19	BARUK COMPANY UTILITY PUBLIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20532583447
20	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
21	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20542543346
22	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542699435
23	TERRA WORLD CORPORATION S.A.C.	20556938629
24	PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	20565355865
25	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. SESNYCOM S.A.C.	20566366500
26	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600226640
27	NEBULABS S.A.C.	20600385632
28	PROVISIONAMIENTO, SERVICIOS Y ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL SOC. COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600416741
29	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	20600567650
30	TRANSPORTES E INVERSIONES CAMILOS S.A.C.	20600783182
31	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	20600972953
32	INTERASEO S.A.S. E.S.P. SUCURSAL DEL PERU	20601488311
33	SERVICIOS AMBIENTALES Y LOGISTIC CORREA S.A.C	20602816924
34	LUVISA INGENIEROS E.I.R.L.	20603184026
35	CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.	20603596987
36	GODGROUP'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GODGROUP'S S.A.C.	20603973764
37	PR BAU S.A.C.	20605515836
38	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	20608505572
39	RIVAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20608597361
40	ZAMIR G-I E.I.R.L.	20610568476
41	JBD SERVICIOS E INVERSIONES S.A.C.	20611588853
42	ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	20611781491

**B) OFERTAS PRESENTADAS:**

Se tomo conocimiento de la relación de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	POSTORES	RUC:
1	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	20600972953
2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.	20487182649
3	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	20600567650
4	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L.	20531089899
5	CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	20556938629 / 20611781491
6	CONSORCIO PR BAU SAC 4, conformado por: PR BAU S.A.C. y DANAC S.A.C.	20605515836 / 20456254439
7	TAVERA COLUGNA JAVIER OSWALDO	10102975613

**C) ADMISIÓN DE OFERTAS**

Se procedió con la verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas, solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, observándose lo siguiente:

Nº	POSTORES	RUC	OBSERVACIONES
1	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	20600972953	<p><b>1) Foliación</b> La foliación de la oferta del postor se encuentra conforme solo hasta el folio N° 25, las demás paginas no se encuentran foliadas.</p> <p><u>Se deberá de foliar las páginas de la oferta del postor, siguientes al folio N° 25.</u></p> <p><b>2) Visado</b> El folio N° 15 de la oferta del postor no se encuentra visado por el postor.</p> <p><u>Se deberá visar por el postor, el folio N° 15 de la oferta del postor.</u></p>
2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.	20487182649	<p><b>1) Foliación</b> La foliación de la oferta del postor no se encuentra de forma correlativa.</p> <p><u>Se deberá de foliar todas las páginas de la oferta del postor de forma correlativa.</u></p>
3	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	20600567650	<p><b>1) Foliación</b> La oferta del postor no se encuentra foliada.</p> <p><u>Se deberá de foliar todas las páginas de la oferta del postor de forma correlativa.</u></p> <p><b>2) Anexo N° 1 - Declaración jurada de datos del postor</b> En el Anexo N° 1 de la oferta del postor, no se indica el N° del DNI del representante legal.</p> <p><u>Se deberá de indicar en el Anexo N° 1 de la oferta del postor, el N° del DNI del representante legal.</u></p> <p><b>3) Anexo N° 2 - Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)</b> En el título del Anexo N° 2 de la oferta del postor dice: Art. 31; debe decir: Art. 52</p>

			<p>En el literal iii. del Anexo N° 2 de la oferta del postor, indica el texto "TUO", se deberá de suprimir este texto.</p> <p><u>Se deberá de corregir el Anexo N° 2 de la oferta del postor, de acuerdo al contenido del formato del Anexo N° 2 de las Bases Integradas.</u></p>
4	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L.	20531089899	<p><b>1) Visado</b> Los folios N° 4, 5, 6, 7, 8, 28, 30, 32 y 71 de la oferta del postor no se encuentran visados por el postor. <u>Se deberá de visar por el postor, los folios antes mencionados.</u></p> <p><b>2) Anexo N° 4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio</b> En el Anexo N° 4 de la oferta del postor dice: "Materia de la presente convocatoria", debe decir: "objeto del presente procedimiento de selección".  <u>Se deberá de corregir el Anexo N° 4 de la oferta del postor, de acuerdo al contenido del formato del Anexo N° 4 de las Bases Integradas.</u></p>
5	CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	20556938629 / 20611781491	<p><b>1) Anexo N° 5 - Promesa de Consorcio</b> En el Anexo N° 5 de la oferta del postor, las firmas de los integrantes del consorcio no se encuentran legalizadas.  <u>Se deberá de legalizar las firmas de los integrantes del consorcio, en el Anexo N° 5 de la oferta del postor, de acuerdo a las Bases Integradas.</u></p>
6	CONSORCIO PR BAU SAC 4, conformado por: PR BAU S.A.C. y DANAC S.A.C.	20605515836 / 20456254439	<p><b>1) Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia</b> En el Anexo N° 3 de la oferta del postor dice: "existentes" debe decir: "detalladas en dichos documentos".  <u>Se deberá de corregir el Anexo N° 3 de la oferta del postor, de acuerdo al contenido del formato del Anexo N° 3 de las Bases Integradas.</u></p>
7	TAVERA COLUGNA JAVIER OSWALDO	10102975613	<p><b>1) Visado</b> El folio N° 33 de la oferta del postor no se encuentra visado por el postor.  <u>Se deberá visar por el postor, el folio N° 33 de la oferta del postor.</u></p>

En este sentido, en conformidad con el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar a los postores, efectúen la subsanación de sus ofertas a través del SEACE, en conformidad con las observaciones detalladas en el cuadro anterior, otorgándose para tal fin, un **plazo de dos (2) días hábiles**.

Por tanto, se procederá a postergar las etapas del procedimiento de selección que correspondan, en conformidad con el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 14:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Sr. Gregorio J. Alferez Carrasco  
**Miembro Titular**

Srta. Zenia E. Pari Afaray  
**Miembro Titular**

**ACTA N° 12**  
**ADMISIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N° 048-2023-SUNAT/3G0300**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN TACNA**

Siendo las 08:20 horas del día 20 de febrero de 2024, en las instalaciones de la sala de reuniones de la Intendencia de Aduana de Tacna, sito en Parque Industrial Mz -"A" Lotes 5 y 6 distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 006-2023-SUNAT/3G0300, para la conducción del Concurso Público N° 048-2023-SUNAT/3G0300, para el servicio de mantenimiento de áreas verdes para las dependencias de SUNAT en Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Gregorio Justo Alferez Carrasco - Miembro Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es continuar con la admisión de ofertas, correspondiente al presente procedimiento de selección, considerando las observaciones descritas en el Acta N° 11 de fecha 14 de febrero del presente, en tal sentido el Comité de Selección procedió a verificar la subsanación de las ofertas a través del Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado – SEACE, dando como resultado lo siguiente:

N°	POSTORES	RUC	OBSERVACIONES	SUBSANACION
1	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	20600972953	<p><b>1) Foliación</b> La foliación de la oferta del postor se encuentra conforme solo hasta el folio N° 25, las demás paginas no se encuentran foliadas.</p> <p><u>Se deberá de foliar las páginas de la oferta del postor, siguientes al folio N° 25.</u></p> <p><b>2) Visado</b> El folio N° 15 de la oferta del postor no se encuentra visado por el postor.</p> <p><u>Se deberá visar por el postor, el folio N° 15 de la oferta del postor.</u></p>	<p><b>1) Foliación</b> No subsano correctamente toda la oferta de acuerdo a la observación.</p> <p>La foliación de la oferta del postor solo fue subsanada correctamente hasta el folio N° 46, las demás paginas se encuentran foliadas de forma errónea al existir 2 folios distintos en cada página, no habiendo un correlativo en la foliación después del folio N° 46. (*)</p> <p><b>2) Visado</b> Subsano correctamente.</p>

2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.	20487182649	<p><b>1) Foliación</b> La foliación de la oferta del postor no se encuentra de forma correlativa.</p> <p><u>Se deberá de foliar todas las páginas de la oferta del postor de forma correlativa.</u></p>	<p><b>1) Foliación</b> No Subsano correctamente, al no foliar todas las páginas de la oferta del postor inicialmente presentada, al agregar un documento denominado: Conformidad de servicio de fecha 31 de agosto 2015, correspondiente al CONTRATO N° 11-RATU-ESSALUD-2014. (**)</p>
3	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	20600567650	<p><b>1) Foliación</b> La oferta del postor no se encuentra foliada.</p> <p><u>Se deberá de foliar todas las páginas de la oferta del postor de forma correlativa.</u></p> <p><b>2) Anexo N° 1 - Declaración jurada de datos del postor</b> En el Anexo N° 1 de la oferta del postor, no se indica el N° del DNI del representante legal.</p> <p><u>Se deberá de indicar en el Anexo N° 1 de la oferta del postor, el N° del DNI del representante legal.</u></p> <p><b>3) Anexo N° 2 - Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)</b> En el título del Anexo N° 2 de la oferta del postor dice: Art. 31; debe decir: Art. 52</p> <p>En el literal iii. del Anexo N° 2 de la oferta del postor, indica el texto "TUO", se deberá de suprimir este texto.</p> <p><u>Se deberá de corregir el Anexo N° 2 de la oferta del postor, de acuerdo al contenido del formato del Anexo N° 2 de las Bases Integradas.</u></p>	<p><b>1) Foliación</b> No Subsano correctamente, al no foliar todas las páginas de la oferta del postor inicialmente presentada, al reemplazar el documento denominado: Vigencia de poder. (***)</p> <p><b>2) Anexo N° 1 - Declaración jurada de datos del postor</b> Subsano correctamente.</p> <p><b>3) Anexo N° 2 - Declaración jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)</b> Subsano correctamente.</p>

4	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L.	20531089899	<p><b>1) <u>Visado</u></b> Los folios N° 4, 5, 6, 7, 8, 28, 30, 32 y 71 de la oferta del postor no se encuentran visados por el postor. <u>Se deberá de visar por el postor, los folios antes mencionados.</u></p> <p><b>2) <u>Anexo N° 4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio</u></b> En el Anexo N° 4 de la oferta del postor dice: "Materia de la presente convocatoria", debe decir: "objeto del presente procedimiento de selección".  <u>Se deberá de corregir el Anexo N° 4 de la oferta del postor, de acuerdo al contenido del formato del Anexo N° 4 de las Bases Integradas.</u></p>	<p><b>1) <u>Visado</u></b> Subsano correctamente.</p> <p><b>2) <u>Anexo N° 4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio</u></b> Subsano correctamente.</p>
5	CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	20556938629 / 20611781491	<p><b>1) <u>Anexo N° 5 - Promesa de Consorcio</u></b> En el Anexo N° 5 de la oferta del postor, las firmas de los integrantes del consorcio no se encuentran legalizadas.  <u>Se deberá de legalizar las firmas de los integrantes del consorcio, en el Anexo N° 5 de la oferta del postor, de acuerdo a las Bases Integradas.</u></p>	<p><b>1) <u>Anexo N° 5 - Promesa de Consorcio</u></b> Subsano correctamente.</p>
6	CONSORCIO PR BAU SAC 4, conformado por: PR BAU S.A.C. y DANAC S.A.C.	20605515836 / 20456254439	<p><b>1) <u>Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia</u></b> En el Anexo N° 3 de la oferta del postor dice: "existentes" debe decir: "detalladas en dichos documentos".  <u>Se deberá de corregir el Anexo N° 3 de la oferta del postor, de acuerdo al contenido del formato del Anexo N° 3 de las Bases Integradas.</u></p>	<p><b>1) <u>Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia</u></b> Subsano correctamente.</p>

7	TAVERA COLUGNA JAVIER OSWALDO	10102975613	<b>1) Visado</b> El folio N° 33 de la oferta del postor no se encuentra visado por el postor.  <u>Se deberá visar por el postor, el folio N° 33 de la oferta del postor.</u>	<b>1) Visado</b> Subsano correctamente.
---	--	-------------	---	--

(\*) La oferta del postor: JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C., no se encuentra foliada correctamente en su totalidad, sin embargo, considerando que la falta de foliatura es un aspecto que por su relevancia no genera un impacto en el análisis que pueda realizar el Comité de Selección en la admisión, calificación o evaluación de las ofertas, el incumplimiento de la subsanación por falta de foliación queda desestimado, de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia, contemplado en el literal f) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde menciona que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

(\*\*) El postor: SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L., no folio todas las páginas de su oferta inicialmente presentada, al agregar un documento denominado: Conformidad de servicio de fecha 31 de agosto 2015, correspondiente al CONTRATO N° 11-RATU-ESSALUD-2014.

Sin embargo, considerando que la falta de foliatura es un aspecto que por su relevancia no genera un impacto en el análisis que pueda realizar el Comité de Selección en la admisión, calificación o evaluación de las ofertas, el incumplimiento de la subsanación por falta de foliación queda desestimado, de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia, contemplado en el literal f) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde menciona que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

De la revisión de la oferta subsanada por el postor: SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L., se evidencia que se agregó un documento denominado: Conformidad de servicio de fecha 31 de agosto 2015, correspondiente al CONTRATO N° 11-RATU-ESSALUD-2014.; considerando que este documento altera el contenido de la oferta, este no será considerado válido por el Comité de Selección.

(\*\*\*) El postor: ESPACIOS DEL PERU S.A.C., no folio todas las páginas de su oferta inicialmente presentada, al reemplazar el documento denominado: Vigencia de poder.

Sin embargo, considerando que la falta de foliatura es un aspecto que por su relevancia no genera un impacto en el análisis que pueda realizar el Comité de Selección en la admisión, calificación o evaluación de las ofertas, el incumplimiento de la subsanación por falta de foliación queda desestimado, de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia, contemplado en el literal f) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde menciona que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

De la revisión de la oferta subsanada por el postor: ESPACIOS DEL PERU S.A.C., se evidencia que se reemplazó la vigencia de poder; el documento inicialmente presentado para acreditar la vigencia de poder para la admisión de ofertas posee como fecha de expedición: 7 de noviembre 2023 y el documento reemplazante posee como fecha de expedición: 9 de febrero 2024; considerando que el documento reemplazante (Vigencia de poder con fecha de expedición 9 de febrero 2024) altera el contenido de la oferta, este no será considerado válido por el Comité de Selección.

Siendo las 14:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Sr. Gregorio J. Alferez Carrasco  
**Miembro Titular**

Srta. Zenia E. Pari Afaray  
**Miembro Titular**

**ACTA N° 13**  
**ADMISIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N° 048-2023-SUNAT/3G0300**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN TACNA**

Siendo las 15:00 horas del día 20 de febrero de 2024, en las instalaciones de la sala de reuniones de la Intendencia de Aduana de Tacna, sito en Parque Industrial Mz -"A" Lotes 5 y 6 distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 006-2023-SUNAT/3G0300, para la conducción del Concurso Público N° 048-2023-SUNAT/3G0300, para el servicio de mantenimiento de áreas verdes para las dependencias de SUNAT en Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Gregorio Justo Alferez Carrasco - Miembro Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es formalizar la solicitud de subsanación de la oferta del postor: ESPACIOS DEL PERU S.A.C. al encontrarse aun en la etapa de admisión de ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTORES	RUC	OBSERVACIONES
1	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	20600567650	<p><b>1) Vigencia de poder</b> La vigencia de poder con fecha de expedición: 7 de noviembre 2023, presentada inicialmente por el postor, no se encuentra completa, se evidencia que el documento contiene 4 paginas de las cuales solo se presenta 3, no permitiendo evidenciar la firma del certificador.</p> <p><b><u>Se deberá de subsanar la oferta, presentando la página 4 de la vigencia de poder, de fecha de expedición: 7 de noviembre 2023, presentada inicialmente por el postor, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO A SUBSANAR DEBERÁ TENER FECHA ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ES DECIR ANTES DEL 09 DE FEBRERO 2024.</u></b></p> <p>De acuerdo con el literal g) del numeral 60.2 y el numeral 60.3 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>

En este sentido, en conformidad con el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar al postor, efectúe la subsanación de su oferta a través del Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado – SEACE, en conformidad con la observación detallada en el cuadro anterior, otorgándose para tal fin, un **plazo de un (1) días hábil**.

Por tanto, se procederá a postergar las etapas del procedimiento de selección que correspondan, en conformidad con el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 15:30 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Sr. Gregorio J. Alferez Carrasco  
**Miembro Titular**

Srta. Zenia E. Pari Afaray  
**Miembro Titular**

**ACTA N° 14**  
**ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N° 048-2023-SUNAT/3G0300**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN TACNA**

Siendo las 14:00 horas del día 22 de febrero de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 006-2023-SUNAT/3G0300, para la conducción del Concurso Público N° 048-2023-SUNAT/3G0300, para el servicio de mantenimiento de áreas verdes para las dependencias de SUNAT en Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Gregorio Justo Alferez Carrasco - Miembro Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es continuar con la admisión de ofertas, correspondiente al presente procedimiento de selección, considerando la observación descrita en el Acta N° 13 de fecha 20 de febrero del presente, en tal sentido el Comité de Selección procedió a verificar la subsanación de la oferta a través del Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado – SEACE, dando como resultado lo siguiente:

N°	POSTOR	RUC	OBSERVACION	SUBSANACION
1	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	20600567650	<p><b>1) Vigencia de poder</b> La vigencia de poder con fecha de expedición: 7 de noviembre 2023, presentada inicialmente por el postor, no se encuentra completa, se evidencia que el documento contiene 4 paginas de las cuales solo se presenta 3, no permitiendo evidenciar la firma del certificador.</p> <p><b><u>Se deberá de subsanar la oferta, presentando la página 4 de la vigencia de poder, de fecha de expedición: 7 de noviembre 2023, presentada inicialmente por el postor, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO A SUBSANAR DEBERÁ TENER FECHA ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ES DECIR ANTES DEL 09 DE FEBRERO 2024.</u></b></p> <p>De acuerdo con el literal g) del numeral 60.2 y el numeral 60.3 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	<p><b>1) Vigencia de poder</b> Subsano correctamente.</p>

**A. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Considerando la subsanación de la oferta, se culminó con la verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas, solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, dando como resultado lo siguiente:

REQUISITOS	POSTORES						
	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L.	CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	CONSORCIO PR BAU SAC 4, conformado por: PR BAU S.A.C. y DANAC S.A.C.	TAVERA COLUGNA JAVIER OSWALDO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE						
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE						
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE						
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>						

**B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, que forma parte de la oferta de cada postor admitido y en aplicación de los factores de evaluación establecidos en el CAPÍTULO IV de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección; se obtuvo los siguientes puntajes y orden de prelación:

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA S/	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	20600972953	381,142.27	100.00	1
2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.	20487182649	540,800.00	70.48	2
3	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	20600567650	561,127.00	67.92	3
4	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L.	20531089899	666,324.00	57.20	4
5	CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	20556938629 / 20611781491	697,000.00	54.68	5
6	CONSORCIO PR BAU SAC 4, conformado por: PR BAU S.A.C. y DANAC S.A.C.	20605515836 / 20456254439	721,669.00	52.81	6
7	TAVERA COLUGNA JAVIER OSWALDO	10102975613	732,600.00	52.03	7

Siendo las 15:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Sr. Gregorio J. Alferez Carrasco  
**Miembro Titular**

Srta. Zenia E. Pari Afaray  
**Miembro Titular**

**ACTA N° 15**  
**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N° 048-2023-SUNAT/3G0300**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN TACNA**

Siendo las 15:10 horas del día 22 de febrero de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 006-2023-SUNAT/3G0300, para la conducción del Concurso Público N° 048-2023-SUNAT/3G0300, para el servicio de mantenimiento de áreas verdes para las dependencias de SUNAT en Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Gregorio Justo Alferez Carrasco - Miembro Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es verificar la documentación que obra en la oferta de los postores, previo al inicio de la calificación de ofertas, correspondiente al presente procedimiento de selección, observándose lo siguiente:

N°	POSTORES	RUC	OBSERVACIONES
1	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	20600972953	<p><b><u>Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad</u></b> <u>Dice: Anexo 8, debe decir: Anexo 7</u></p> <p><u>Se deberá de subsanar respetando el contenido del formato del Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad de las Bases Integradas.</u></p> <p><b>“CABE PRECISAR QUE EL POSTOR DEBE CEÑIRSE Estrictamente a lo observado y NO AGREGAR, QUITAR, O REEMPLAZAR ALGUNA INFORMACIÓN EN EL DOCUMENTO INICIALMENTE PRESENTADO, ALTERANDO CON ELLO EL CONTENIDO DE SU OFERTA”.</b></p>
2	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	20600567650	<p><b><u>Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad</u></b> <u>Dice: Anexo 8, debe decir: Anexo 7</u></p> <p><u>Dice: Experiencia del postor, debe decir: Experiencia del postor en la especialidad</u></p> <p><u>Dice: Objeto del servicio, debe decir: Objeto del contrato</u></p> <p><u>Dice: Fecha, debe decir: Fecha del Contrato o CP</u></p>

			<p>El Anexo presentado, no cumple con el formato del Anexo N° 7 de las Bases Integradas; no cumple con la descripción de cada columna y <u>se ha suprimido las siguientes columnas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO</li> <li>- EXPERIENCIA PROVENIENTE DE</li> </ul> <p><u>Se deberá de subsanar respetando el contenido del formato del Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad de las Bases Integradas.</u></p> <p><b>“CABE PRECISAR QUE EL POSTOR DEBE CEÑIRSE ESTRICTAMENTE A LO OBSERVADO Y NO AGREGAR, QUITAR, O REEMPLAZAR ALGUNA INFORMACIÓN EN EL DOCUMENTO INICIALMENTE PRESENTADO, ALTERANDO CON ELLO EL CONTENIDO DE SU OFERTA”.</b></p>
3	<p>CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.</p>	<p>20556938629 / 20611781491</p>	<p><b><u>Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad</u></b> <u>Dice:</u> Anexo 8, <u>debe decir:</u> Anexo 7</p> <p><u>Se deberá de subsanar respetando el contenido del formato del Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad de las Bases Integradas.</u></p> <p><b>“CABE PRECISAR QUE EL POSTOR DEBE CEÑIRSE ESTRICTAMENTE A LO OBSERVADO Y NO AGREGAR, QUITAR, O REEMPLAZAR ALGUNA INFORMACIÓN EN EL DOCUMENTO INICIALMENTE PRESENTADO, ALTERANDO CON ELLO EL CONTENIDO DE SU OFERTA”.</b></p>
4	<p>CONSORCIO PR BAU SAC 4, conformado por: PR BAU S.A.C. y DANAC S.A.C.</p>	<p>20605515836 / 20456254439</p>	<p><b><u>Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad</u></b> <u>Dice:</u> Experiencia del postor, <u>debe decir:</u> Experiencia del postor en la especialidad</p> <p><u>Dice:</u> Fecha de contrato, <u>debe decir:</u> Fecha del contrato o CP</p> <p><u>Dice:</u> Monto Facturado, <u>debe decir:</u> Monto Facturado Acumulado</p> <p>El Anexo presentado, no cumple con el formato del Anexo N° 7 de las Bases Integradas; no cumple con la descripción de cada columna y <u>se ha suprimido las siguientes columnas:</u></p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:</li> <li>- MONEDA</li> <li>- TIPO DE CAMBIO VENTA</li> </ul> <p><u>Se deberá de subsanar respetando el contenido del formato del Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad de las Bases Integradas.</u></p> <p><b>“CABE PRECISAR QUE EL POSTOR DEBE CEÑIRSE ESTRICTAMENTE A LO OBSERVADO Y NO AGREGAR, QUITAR, O REEMPLAZAR ALGUNA INFORMACIÓN EN EL DOCUMENTO INICIALMENTE PRESENTADO, ALTERANDO CON ELLO EL CONTENIDO DE SU OFERTA”.</b></p>
--	--	--

En este sentido, en conformidad con el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar a los postores, efectúen la subsanación de sus ofertas a través del Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado – SEACE, en conformidad con las observaciones detalladas en el cuadro anterior, otorgándose para tal fin, un **plazo de tres (3) días hábil**.

Por tanto, se procederá a postergar las etapas del procedimiento de selección que correspondan, en conformidad con el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Sr. Gregorio J. Alferez Carrasco  
**Miembro Titular**

Srta. Zenia E. Pari Afaray  
**Miembro Titular**

**ACTA N° 16**  
**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N° 048-2023-SUNAT/3G0300**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN TACNA**

Siendo las 15:00 horas del día 05 de marzo de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 006-2023-SUNAT/3G0300, para la conducción del Concurso Público N° 048-2023-SUNAT/3G0300, para el servicio de mantenimiento de áreas verdes para las dependencias de SUNAT en Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Gregorio Justo Alferez Carrasco - Miembro Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es continuar con la calificación de ofertas, correspondiente al presente procedimiento de selección, considerando las observaciones descritas en el Acta N° 15 de fecha 22 de febrero del presente, en tal sentido el Comité de Selección procedió a verificar la subsanación de la oferta a través del Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado – SEACE, dando como resultado lo siguiente:

N°	POSTORES	RUC	OBSERVACIONES	SUBSANACION
1	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	20600972953	<p><b><u>Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad</u></b> Dice: Anexo 8, <u>debe decir</u>: Anexo 7</p> <p><u>Se deberá de subsanar respetando el contenido del formato del Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad de las Bases Integradas.</u></p> <p><b>“CABE PRECISAR QUE EL POSTOR DEBE CEÑIRSE Estrictamente a lo observado y NO AGREGAR, QUITAR, O REEMPLAZAR ALGUNA INFORMACIÓN EN EL DOCUMENTO INICIALMENTE PRESENTADO, ALTERANDO CON ELLO EL CONTENIDO DE SU OFERTA”.</b></p>	Subsano correctamente.
2	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	20600567650	<p><b><u>Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad</u></b> Dice: Anexo 8, <u>debe decir</u>: Anexo 7</p> <p><u>Dice: Experiencia del postor, debe decir: Experiencia del postor en la especialidad</u></p> <p><u>Dice: Objeto del servicio, debe decir: Objeto del contrato</u></p> <p><u>Dice: Fecha, debe decir: Fecha del Contrato o CP</u></p>	Subsano correctamente.

			<p>El Anexo presentado, no cumple con el formato del Anexo N° 7 de las Bases Integradas; no cumple con la descripción de cada columna y <u>se ha suprimido las siguientes columnas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO</li> <li>- EXPERIENCIA PROVENIENTE DE</li> </ul> <p><u>Se deberá de subsanar respetando el contenido del formato del Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad de las Bases Integradas.</u></p> <p><b>“CABE PRECISAR QUE EL POSTOR DEBE CEÑIRSE Estrictamente a lo observado y no agregar, quitar, o reemplazar alguna información en el documento inicialmente presentado, alterando con ello el contenido de su oferta”.</b></p>	
3	<p>CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.</p>	<p>20556938629 / 20611781491</p>	<p><b><u>Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad</u></b>  <u>Dice:</u> Anexo 8, <u>debe decir:</u> Anexo 7</p> <p><u>Se deberá de subsanar respetando el contenido del formato del Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad de las Bases Integradas.</u></p> <p><b>“CABE PRECISAR QUE EL POSTOR DEBE CEÑIRSE Estrictamente a lo observado y no agregar, quitar, o reemplazar alguna información en el documento inicialmente presentado, alterando con ello el contenido de su oferta”.</b></p>	Subsano correctamente.
4	<p>CONSORCIO PR BAU SAC 4, conformado por: PR BAU S.A.C. y DANAC S.A.C.</p>	<p>20605515836 / 20456254439</p>	<p><b><u>Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad</u></b>  <u>Dice:</u> Experiencia del postor, <u>debe decir:</u> Experiencia del postor en la especialidad</p> <p><u>Dice:</u> Fecha de contrato, <u>debe decir:</u> Fecha del contrato o CP</p> <p><u>Dice:</u> Monto Facturado, <u>debe decir:</u> Monto Facturado Acumulado</p> <p>El Anexo presentado, no cumple con el formato del Anexo N° 7 de las Bases Integradas; no cumple con la descripción de cada columna y <u>se ha suprimido las siguientes columnas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:</li> <li>- MONEDA</li> </ul>	Subsano correctamente.

			<p>- TIPO DE CAMBIO VENTA</p> <p>Se deberá de subsanar respetando el contenido del formato del Anexo N° 7 – Experiencia del postor en la especialidad de las Bases Integradas.</p> <p><b>“CABE PRECISAR QUE EL POSTOR DEBE CEÑIRSE Estrictamente a lo observado y NO AGREGAR, QUITAR, O REEMPLAZAR ALGUNA INFORMACIÓN EN EL DOCUMENTO INICIALMENTE PRESENTADO, ALTERANDO CON ELLO EL CONTENIDO DE SU OFERTA”.</b></p>	
--	--	--	---	--

#### **A. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Considerando la subsanación de las ofertas, se continuo con la calificación de las ofertas que obtuvieron el 1er y 2do lugar, considerando el orden de prelación determinado en la etapa de evaluación de ofertas, en atención al numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, determinándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES	
		JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C. (Orden de Prelación 1)	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L. (Orden de Prelación 2)
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar como mínimo con una (1) Desbrozadora de 50 cc; Potencia: 3,3 CV/2,4 Kw.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>A.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> Supervisor (1) Formación académica: Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional en la carrera profesional de Ingeniería Forestal o Ingeniería Agrónoma.</p> <p><u>Acreditación:</u> El grado académico y/o título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente</p>	CUMPLE	CUMPLE

	<p>link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el grado académico y/o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><u>Requisitos:</u>  <u>Supervisor (1):</u>          Dos (2) años de experiencia mínimo en la coordinación y/o supervisión en servicios y/o trabajos y/o actividades de mantenimiento de áreas verdes y/o plantas y/o jardines, del personal clave requerido como Supervisor.</p> <p><u>Jardineros (5)</u>          Dos (2) años de experiencia mínimo como jardinero en servicios y/o trabajos y/o actividades de mantenimiento de áreas verdes y/o plantas y/o jardines, del personal clave requerido como jardineros.</p> <p><u>Acreditación:</u>          La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><u>Requisitos:</u>          El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o implementación de jardines, y servicio de mantenimiento y/o implementación de áreas verdes.</p> <p><u>Acreditación:</u>          La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>		<b>NO CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>

La oferta del postor: JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C. es descalificada por el siguiente motivo:

- 1) No cumple con acreditar el requisito de calificación: Experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo con el literal B) del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas, donde señala:

*“La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”.*

De acuerdo al Anexo 7 - Experiencia del postor en la especialidad que forma parte de su oferta, el postor pretende acreditar su experiencia con ocho (8) contrataciones:

- 1) Orden de Compra N° 4503605418
- 2) Orden de Compra N° 4503742807
- 3) Orden de Compra N° 4503743184
- 4) Orden de Compra N° 4503738933
- 5) Orden de Compra N° 4503762119
- 6) Orden de Compra N° 4503793868
- 7) Orden de Compra N° 4503810347
- 8) Orden de Compra N° 4503836312

Sin embargo, no adjunta la respectiva conformidad o constancia de prestación por cada contratación, por tanto, de acuerdo a lo señalado en las Bases Integradas no acredita el requisito de calificación: Experiencia del postor en la especialidad.

Por otro lado, de la revisión integral de la oferta se evidencia la presentación de 16 comprobantes de pago (Facturas electrónicas), según detalle:

N°	N° Factura	Columna (A)	Columna (B)
		Importe de la Factura (S/)	Acreditación de la cancelación mediante: Constancia de abono emitido por BBVA (S/)
1	E001-4	28,000.00	24,640.00
2	E001-5	2,000.00	1,940.00
3	E001-16	27,000.00	23,760.00
4	E001-17	2,000.00	1,940.00
5	E001-18	27,000.00	23,760.00
6	E001-19	2,000.00	1,940.00
7	E001-20	27,000.00	23,760.00
8	E001-21	2,000.00	1,940.00
9	E001-26	27,000.00	23,760.00
10	E001-27	2,000.00	1,940.00
11	E001-30	27,000.00	23,760.00
12	E001-31	2,000.00	1,940.00
13	E001-34	27,000.00	23,760.00
14	E001-35	2,000.00	1,940.00
15	E001-38	26,000.00	22,880.00
16	E001-39	2,000.00	1,940.00
<b>TOTAL</b>		<b>232,000.00</b>	<b>205,600.00</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior, en la columna (A), se detalla los importes que corresponden a los comprobantes de pago presentados en la oferta que pretenden acreditar el Requisito de calificación: Experiencia del postor en la especialidad; de acuerdo con las Bases Integradas se deberá de acreditar su cancelación de forma documental y fehaciente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Sin embargo, de acuerdo al detalle de la columna (B), se aprecia que los importes que obran en los documentos que pretende acreditar la cancelación de los comprobantes de pago, no coinciden con los importes de los comprobantes de pago (facturas electrónicas) detallados en la columna (A), por lo que existe una incongruencia entre el importe indicando en la factura electrónica y los importes abonados.

En tal sentido, se concluye que de acuerdo con los documentos que obran en la oferta, no se acredita fehacientemente la cancelación de los importes consignados en los comprobantes de pago (Facturas electrónicas), por tanto, el postor no acredita el requisito de calificación: Experiencia del postor en la especialidad.

La oferta del postor: SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L. es descalificada por el siguiente motivo:

- 1) No cumple con acreditar el requisito de calificación: Capacidad técnica y profesional: Experiencia del personal clave, de acuerdo con el literal A.3) del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas, donde señala:

*“La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.”*

Considerando que de la verificación de los documentos que obran en la oferta del postor, no se evidencia la presentación de algún documento que permita acreditar el requisito de calificación: Capacidad técnica y profesional: Experiencia del personal clave, correspondiente a los cinco (5) Jardineros.

- 2) No cumple con acreditar el requisito de calificación: Experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo con el literal B) del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas donde señala:

“Requisitos:

*El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. (El subrayado es agregado)*

*Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o implementación de jardines, y servicio de mantenimiento y/o implementación de áreas verdes.*

Acreditación:

*La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de*

*cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones."*

De acuerdo al Anexo 7 - Experiencia del postor en la especialidad que forma parte de su oferta, el postor pretende acreditar su experiencia con doce (12) contrataciones, observándose siete (7) contrataciones, según el siguiente detalle:

- a) Respecto al Contrato N° 216-2021-SUNAT-Prestacion de Servicios; No adjunta la respectiva conformidad o constancia de prestación de la contratación, por tanto, de acuerdo a lo señalado en las Bases Integradas no acredita el requisito de calificación: Experiencia del postor en la especialidad.
- b) Respecto a la Orden de Compra 4502362860, adjunta un documento denominado "Aceptación de Servicios", con el cual pretende acreditar su conformidad, sin embargo, este documento tiene fecha de emisión **03/09/2015**, siendo superior a los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computado desde la fecha de la conformidad; considerando que la fecha de presentación de ofertas es el **09/02/2024**; de acuerdo con el literal B) del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas.

Por tanto, este documento no es considerado valido para acreditar el requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad.

- c) Respecto a la Orden de Trabajo 4100002762, adjunta un documento denominado "Conformidad de Servicio", con el cual pretende acreditar su conformidad, sin embargo, este documento tiene fecha de emisión **02/02/2016**, siendo superior a los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computado desde la fecha de la conformidad; considerando que la fecha de presentación de ofertas es el **09/02/2024**; de acuerdo con el literal B) del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas.

Por tanto, este documento no es considerado valido para acreditar el requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad.

- d) Respecto al Contrato N° 11-RATU-ESSALUD-2014; No adjunta la respectiva conformidad o constancia de prestación de la contratación, por tanto, de acuerdo a lo señalado en las Bases Integradas no acredita el requisito de calificación: Experiencia del postor en la especialidad.
- e) Respecto al Contrato N° 027-UAIHyS-OA-DRAMOQ-ESSALUD-2014, adjunta un documento denominado "Conformidad de Servicio", con el cual pretende acreditar su conformidad, sin embargo, este documento tiene fecha de emisión **20/10/2015**, siendo superior a los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computado desde la fecha de la conformidad; considerando que la fecha de presentación de ofertas es el **09/02/2024**; de acuerdo con el literal B) del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas.

Por tanto, este documento no es considerado valido para acreditar el requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad.

- f) Respecto a las Órdenes de Compra 4502130086 / 4502278828, adjunta un documento denominado "Conformidad de Servicio", con el cual pretende acreditar su conformidad, sin embargo, este documento tiene fecha de emisión **08/07/2015**, siendo superior a los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computado desde la fecha de la conformidad;

considerando que la fecha de presentación de ofertas es el **09/02/2024**; de acuerdo con el literal B) del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas.

Por tanto, este documento no es considerado valido para acreditar el requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad.

- g) Respecto al Contrato de Prestación de Servicios N° INVZAHID-132/2015; se evidencia que este ha sido suscrito entre la EMPRESA INVERSIONES ZAHID SAC. y el Sr. Jimm Walter Yaranga Piñares, en calidad persona natural, no siendo ninguno de ellos el postor, por tanto, de acuerdo a lo señalado en las Bases Integradas no acredita el requisito de calificación: Experiencia del postor en la especialidad.

En tal sentido, se concluye que de acuerdo con los documentos que obran en la oferta, solo se considera valido las Órdenes de Compra N° 4503464139, 4502290347, 4502362836, 4502362852 y 4502369934, acreditándose un importe total de S/ 107 999.99, no siendo suficiente para acreditar el factor de calificación: Experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo a las Bases Integradas.

Considerando que los dos (2) postores no cumplen con los requisitos de calificación, en conformidad con el numeral 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el Comité de Selección verificara los requisitos de calificación de los postores admitidos, según orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, dando como resultado lo siguientes:

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES		
		ESPACIOS DEL PERU S.A.C. (Orden de Prelación 3)	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L. (Orden de Prelación 4)	CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C. (Orden de Prelación 5)
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
	<u>Requisitos:</u> El postor debe contar como mínimo con una (1) Desbrozadora de 50 cc; Potencia: 3,3 CV/2,4 Kw.  <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>A.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
	<u>Requisitos:</u> Supervisor (1) Formación académica: Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional en la carrera profesional de Ingeniería Forestal o Ingeniería Agrónoma.  <u>Acreditación:</u> El grado académico y/o título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda.  En caso el grado académico y/o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>			

	<u>Requisitos:</u> <u>Supervisor (1):</u> Dos (2) años de experiencia mínimo en la coordinación y/o supervisión en servicios y/o trabajos y/o actividades de mantenimiento de áreas verdes y/o plantas y/o jardines, del personal clave requerido como Supervisor.  <u>Jardineros (5)</u> Dos (2) años de experiencia mínimo como jardinero en servicios y/o trabajos y/o actividades de mantenimiento de áreas verdes y/o plantas y/o jardines, del personal clave requerido como jardineros.  <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o implementación de jardines, y servicio de mantenimiento y/o implementación de áreas verdes.  <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

La oferta del postor: CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L. es descalificada por el siguiente motivo:

No cumple con acreditar el requisito de calificación: Equipamiento Estratégico, de acuerdo con el literal A.1) del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas, donde señala:

"Requisitos:

*El postor debe contar como mínimo con una (1) Desbrozadora de 50 cc; Potencia: 3,3 CV/2,4 Kw.*

Acreditación:

*Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido."*

El postor presenta en su oferta la Factura Electrónica E001-13, la cual pretende acreditar el requisito de calificación: Equipamiento Estratégico, sin embargo, se aprecia que la Factura Electrónica E001-13 está a nombre de la EMPRESA RAFMAT FORCE S.A.C., no correspondiendo al postor, así mismo, en la descripción del equipo adquirido, se consigna las siguientes características: Desbrozadora a Gasolina 1.60 HP, 7000 RPM, las cuales no corresponden a las características definidas para el requisito de calificación: Equipamiento Estratégico.

Por tanto, este documento no es considerado valido para acreditar el requisito de calificación: Equipamiento Estratégico.

Considerando que la oferta económica del postor: CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C., que ocupa el 5to lugar en orden de prelación, cuya oferta es CALIFICADA, supera el valor estimado del procedimiento de selección: Concurso Público N° 048-2023-SUNAT/3G0300, el Comité de Selección, en conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar al postor: CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C., la reducción de su oferta económica, otorgándole para tal fin un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

En tal sentido, la etapa de buena pro será postergada, en conformidad con el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 16:10 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Sr. Gregorio J. Alferez Carrasco  
**Miembro Titular**

Srta. Zenia E. Pari Afaray  
**Miembro Titular**

**ACTA N° 17**  
**POSTERGACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO N° 048-2023-SUNAT/3G0300**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN TACNA**

Siendo las 15:00 horas del día 08 de marzo de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 006-2023-SUNAT/3G0300, para la conducción del Concurso Público N° 048-2023-SUNAT/3G0300, para el servicio de mantenimiento de áreas verdes para las dependencias de SUNAT en Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Gregorio Justo Alferez Carrasco - Miembro Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es tomar conocimiento de la respuesta del postor: CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C., respecto a la solicitud de reducción de su oferta económica, en conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que esta supera el valor estimado del procedimiento de selección.

Al respecto mediante correo electrónico, el postor: CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C., remite la Carta N° 003-2024-CP de fecha 07/03/2024, donde adjunta la reducción de su oferta económica de acuerdo con el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, cuyo importe asciende a: S/ 427 000.00.

En tal sentido, considerando que se cuenta con dos (2) ofertas calificadas cuyas ofertas económicas son válidas, correspondería otorgar la buena pro al postor: ESPACIOS DEL PERU S.A.C., considerando el siguiente detalle:

N°	POSTORES	RUC	ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS	ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS				OFERTA ECONOMICA REDUCIDA S/	OFERTA ECONOMICA VALIDA S/
				OFERTA ECONOMICA S/	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN	CALIFICACIÓN DE OFERTAS		
1	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	20600972953	ADMITIDA	381,142.27	100.00	1	NO CALIFICA	-	-
2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.	20487182649	ADMITIDA	540,800.00	70.48	2	NO CALIFICA	-	-
3	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	20600567650	<b>ADMITIDA</b>	561,127.00	67.92	3	<b>CALIFICA</b>	NO SUPERA EL VALOR ESTIMADO	<b>561,127.00</b>
4	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L.	20531089899	ADMITIDA	666,324.00	57.20	4	NO CALIFICA	-	-

5	CONSORCIO PERU, conformado por: TERRA WORLD CORPORATION S.A.C. y ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	20556938629 / 20611781491	ADMITIDA	697,000.00	54.68	5	CALIFICA	427,000.00	427,000.00
6	CONSORCIO PR BAU SAC 4, conformado por: PR BAU S.A.C. y DANAC S.A.C.	20605515836 / 20456254439	ADMITIDA	721,669.00	52.81	6	NO SE CALIFICO	-	-
7	TAVERA COLUGNA JAVIER OSWALDO	10102975613	ADMITIDA	732,600.00	52.03	7	NO SE CALIFICO	-	-

En conformidad con la OPINIÓN N° 105-2023/DTN, donde en su numeral 3.1 y 3.2, se concluye lo siguiente:

*“3.1 De conformidad con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, cuando se trate de bienes y servicios en general, y, del 1ero al 4to lugar, cuando se trate de obras; siempre que dichas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado o referencial, según corresponda.*

*3.2 Lo dispuesto en numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, no busca que se realice nuevamente una evaluación económica, toda vez que la etapa en que se desarrolla tal acto ya ha concluido y se cuenta con un orden de prelación definido, sino que el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores con ofertas económicas idóneas -es decir, que se ajusten al valor estimado o referencial-, con el fin de recurrir a alguna de estas en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato.”* (El subrayado es agregado)

y considerando adicionalmente la OPINIÓN N° 111-2023/DTN, donde en su numeral 3.4, se concluye lo siguiente:

*“3.4 Lo dispuesto en los numerales 76.1 y 76.2 del artículo 76 del Reglamento, no busca que se realice nuevamente una evaluación económica, toda vez que la etapa en que se desarrolla tal acto ya ha concluido y se cuenta con un orden de prelación definido, sino que el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores con ofertas económicas que se ajusten al valor estimado o referencial, con el fin de recurrir a alguna de estas en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato. Por ende, la reducción de las ofertas económicas no implica que se vuelva a realizar una nueva evaluación, o, dicho de otro modo, que se retrotraiga el procedimiento de selección para volver a asignar puntajes o establecer un nuevo orden de prelación.”* (El subrayado es agregado)

El otorgamiento de la buena pro quedara pendiente hasta contar con la certificación de crédito presupuestario 2024, conforme a lo dispuesto en los numerales 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; considerando adicionalmente lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, puesto que la Plataforma del SEACE no permite el registro de la buena pro, al no registrarse previamente la certificación de crédito presupuestario 2024.

En tal sentido el Comité de Selección procederá a postergar la etapa de buena pro del procedimiento de selección a través del SEACE, en conformidad con el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta contar con certificación de crédito presupuestario 2024.

Siendo las 16:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Sr. Gregorio J. Alferez Carrasco  
**Miembro Titular**

Srta. Zenia E. Pari Afaray  
**Miembro Titular**

**ACTA N° 18**  
**POSTERGACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO N° 048-2023-SUNAT/3G0300**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN TACNA**

Siendo las 15:50 horas del día 14 de marzo de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 006-2023-SUNAT/3G0300, para la conducción del Concurso Público N° 048-2023-SUNAT/3G0300, para el servicio de mantenimiento de áreas verdes para las dependencias de SUNAT en Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Gregorio Justo Alferez Carrasco - Miembro Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es acordar la postergación de la etapa de otorgamiento de la buena pro, considerando que aún no se cuenta con la certificación de crédito presupuestario 2024, para la presente contratación, conforme a lo dispuesto en los numerales 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; considerando adicionalmente lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, puesto que la Plataforma del SEACE no permite el registro de la buena pro, al no registrarse previamente la certificación de crédito presupuestario 2024.

En tal sentido el Comité de Selección procederá a postergar la etapa de buena pro del procedimiento de selección a través del SEACE, en conformidad con el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta contar con certificación de crédito presupuestario 2024.

Siendo las 16:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Sr. Gregorio J. Alferez Carrasco  
**Miembro Titular**

Srta. Zenia E. Pari Afaray  
**Miembro Titular**

**ACTA N° 19**  
**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO N° 048-2023-SUNAT/3G0300**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT EN TACNA**

Siendo las 10:30 horas del día 18 de marzo de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 006-2023-SUNAT/3G0300, para la conducción del Concurso Público N° 048-2023-SUNAT/3G0300, para el servicio de mantenimiento de áreas verdes para las dependencias de SUNAT en Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Gregorio Justo Alferez Carrasco - Miembro Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es proceder con el otorgamiento de buena pro del presente procedimiento de selección, considerando que se cuenta con certificación de crédito presupuestario 2024, de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2537 y Programación de Gasto - Años Futuros N° 2024000272.00; conforme a lo dispuesto en los numerales 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y lo detallado en el Acta N° 17, de fecha 08 de marzo de 2024.

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

Considerado los resultados obtenidos en la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección: Concurso Público N° 048-2023-SUNAT/3G0300, para el servicio de mantenimiento de áreas verdes para las dependencias de SUNAT en Tacna, de acuerdo con el siguiente detalle:

Postor Adjudicado	:	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.
RUC	:	20600567650
Monto Adjudicado	:	S/ 561,127.00

Siendo las 10:50 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Sr. Gregorio J. Alferez Carrasco  
**Miembro Titular**

Srta. Zenia E. Pari Afaray  
**Miembro Titular**